

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA		CÓD.- 100 – 17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE		Versión: 01
	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DESIGNACION DE SUPERVISOR		Página 1 de 2

La Llanada, 20 de febrero de 2023.

Doctor:

JOHN EDUARD BENAVIDES RIASCOS

Secretario de Gobierno del Municipio de la Llanada

Referencia: Comunicación Designación Supervisor.

Asunto: **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC 006 – 2023.**

OBJETO: SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ASOCIADOS DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO.

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato de la referencia, y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones del MUNICIPIO DE LA LLANADA – NARIÑO, le comunica la Delegación como SUPERVISOR, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 4 y Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y Artículo 83 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011.

En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidades derivadas de las obligaciones adquiridas contractualmente.

El supervisor cumplirá las siguientes funciones:

1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
2. Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato.
4. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.
5. Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del Señor Alcalde Municipal.
6. Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DESIGNACION DE SUPERVISOR	CÓD.- 100 – 17.07 Versión: 01 Página 2 de 2
---	---	--

11. Remitir a la oficina de Tesorería Municipal", los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA.
12. Las demás a que hubiere lugar en virtud de la ley.

Anexo copia del Contrato de Suministro No. MC 006 – 2023, de fecha, veinte (20) de febrero de 2023

El Proceso de Contratación, y documentación relacionada, estará a su disposición para su respectivo seguimiento en la oficina de Contratación.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

HERNÁN BERNARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal
La Llanada – Nariño

Recibido:

(ORIGINAL FIRMADO)

JOHN EDUARD BENAVIDES RIASCOS
SECRETARIA DE GOBIERNO
La Llanada – Nariño.

Fecha de Recibido: _____